Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 11:30:21-0500

TRITAL DE GROCIO PRADO.-JEFATURA PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-
LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

C O N C L U S I O N

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; DOY FÉ.- -

ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE

GLORIA CHUMBIAUCA MAGALLANES

Dr. ERNESTO GARCIA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

NUMERO DE ORDEN : SEISCIENTOS CINCO (605)

C O M P R A ' V E N T A

OTORGA DOÑA : ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE

A F A V O R D E

DON : DEMETRIO CHUMBIAUCA QUISPE.

***

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 11:30:26-0500

1864

//..COMPARECEN:- -

DOÑA: ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, MAYOR DE 60 AÑOS, IDENTIFICADA CON LIBRETAS ELECTORAL NRO.21807736 Y TRIBUTARIA NRO.F211988, ESTADO CIVIL SOLTERA.- - - - - - - - -

DON : DEMETRIO CHUMBIAUCA QUISPE, PERUANO, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21794306, CASADO CON DOÑA MARGARITA CASTILLA.- -

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES, PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:- - - - - - - - - - - - - -

DANIEL ABREGU DEL RIO NOTARIO CHINCHA ALTA

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE UD. EXTENDER UNA DE COMPRA-VENTA, QUE DE UNA PARTE, CELEBRAN EN CALIDAD DE VENDEDORA, DOÑA ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE, CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21807736, DOMICILIADO EN EL PAGO DE FILPA TOMA "EL ALTO" DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE ESTA PROVINCIA; Y, DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, DON DEMETRIO CHUMBIAUCA QUISPE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21794306, DOMICILIADO EN LA MISMA DIRECCIÓN; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES:- - - - - - - - - - - - - -

P R I M E R A

MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA VENTA DE UN PREDIO RÚSTICO DE USO AGRÍCOLA, CON UNA EXTENSIÓN DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS (1,800.00 M2.), UBICADO EN EL PAGO DE FILPA, TOMA "EL ALTO" DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2026 11:30:30-0500

de Chincha, departamento de Ica y encerrado dentro de los siguientes linderos: -

Por el Norte: con propiedad de don Felipe Chumbiauca Quispe y otros.

Por el Sur: con propiedad de la firma "Nicolini" (Agrop. Sta. Angela).-

Por el Este: con propiedad de doña Elvira Chumbiauca Quispe y otros.

Por el Oeste: con propiedad de la misma vendedora y firma "Nicolini".

S E G U N D A

La vendedora manifiesta que el predio lo viene poseyendo desde hacen mas de treinta años, por sucesión hereditaria, en forma quieta, pacífica y sin interrupción alguna, como es de dominio público, favoreciéndole la prescripción adquisitiva de dominio, de conformidad con la Ley Sustantiva Civil.- - - - - - - - - - - - -

T E R C E R A

Por el presente contrato, "La Vendedora" transfiere en forma real y perpetua a favor del Sr. Demetrio Chumbiauca Quispe, el predio rústico descrito en la claúsula primera, comprendiéndose en la venta el suelo, subsuelo, entradas, salidas, aires, servidumbres y todo cuanto sea anexo e inherente, sin reserva ni limitación alguna.- -

C U A R T A

De común acuerdo entre vendedora y comprador, han pactado el precio de venta, en la suma de Un millón de intis, importe que la vendedora, refiere haber recibido en fecha anterior a entera satisfacción.- -

Q U I N T A

"La Vendedora" refiere que el predio materia del presente contrato, se encuentra libre de gravamen, medida judicial ó extrajudicial que invalide los fines y alcances del presente contra

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 11:30:34-0500

1868

//..TO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.

SEXTA

LAS PARTES CONTRATANTES CONSIDERAN QUE EL PRECIO PAGADO POR EL PREDIO, ES SU JUSTO VALOR, POR LO QUE DESDE YA, FORMULAN RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMO EN EL FUTURO.- - - - - - - - - - - -

SETIMA

"LA VENDEDORA" EXPRESA MANIFIESTAMENTE, QUE EN CITADO PREDIO NO HA EXISTIDO PERSONAL OBRERO DEDICADO AL CULTIVO Y QUE PUEDAN ACOGERSE A LOS ACTUALES DISPOSITIVOS AGRARIOS.- - - - - -

OCTAVA

LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES HASTA LA FECHA, SERAN DE CUENTA Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES.- -

NOVENA

LOS GASTOS QUE ORIGINE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERAN DE CUENTA DE "EL COMPRADOR ".- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERA DE LEY.-CHINCHA, VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-FIRMADO.- IDA TORRES AYO.-ABOGADO REGISTRO NRO.768.- ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE.- DEMETRIO CHUMBIAUCA QUISPE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DANIEL ABREGU DEL RIO
NOTARIO
CHINCHA ALTA

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTE
ARA EL INTERESADO
CHINCHA 05 Enero

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:DEMETRIO CHUMBIAUCA QUISPE.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO GROCIO PRADO.-PAGO DE PILPA TOMA EL ALTO.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO GROCIO PRADO.- PAGO DE PILPA TOMA EL ALTO. DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-NATURALEZA DEL CONTRATO:COMPRA-VENTA.-

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 11:30:39-0500

FECHA 29. 12. 89.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE.-PAGO DE PILAPTOMA EL ALTO. MONTO DEL PAGO.-I/.1'000,000.00.-AL CONTADO.-IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.-3%.-I/.30,000.00.-SON: TREINTA MIL INTIS.-FECHA DE PAGO 4 ENERO 1990.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-JEFATURA PREDIOS.-OTRO SELLO. CAJA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA 05- ENERO 1990/-FIRMADO ILEGIBLE.--

I N S E R T O

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: CHUMBIAUCA QUISPE DEMETRIO.-DOMICILIO FISCAL.-DISTRITO:CHINCHA ALTA.-AUTOAVALUO .-I/.269,332.00.-LIQUIDACIÓN DE PAGO.-PAGADO PRIMER-SEGUNDO-TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE.-TOTAL A PAGAR.-I/.155.00.-FECHA DE PAGO:NOVIEMBRE DE 1989.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-JEFATURA PREDIOS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-OTRO SELLO.-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-CAJA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN 15 NOVIEMBRE 1989 .---

I N S E R T O

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE CHUMBIAUCA QUISPE DEMETRIO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO GROCIO PRADO.-IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.-MASIVA.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO NRO.04.-CÓDIGO NRO.110200600.-IMPORTE I/.139,617.00.-FECHA Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-UNA FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO.-OFICINA PREDIAL.-FECHA DE RECEPCIÓN 15 NOVIEMBRE 1989.-

I N S E R T O

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ANEXO NÚMERO CUATRO.- -

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CHAVEZ Jose
Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2026 11:30:54-0500

1869

//...IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-CHUMBIAUCA QUISPE DEMETRIO. CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO ÚNICO.-UBICACIÓN DEL PREDIO .- DISTRITO GROCIO PRADO.-PAGO DE ÑOCO.-PAGO DE PILPA TOMA EL ALTO Nº 4.-PREDIOS COLINDANTES.-NORTE:DIONISIO VDA.DE SOLARI.-SUR:LORENZA QUISPE.-ESTE:BODEGA DE CORBETTO.-OESTE:LORENZA QUISPE.-DATOS RELATIVOS AL TERRENO.-TIPO:LOTE.-USO: AGRÍCOLA.-DETERMINACIÓN DEL AUTO AVALUO- DEL TERRENO.-VALOR DEL ARANCEL POR HA. 766,282.-CANTIDAD - DE HAS. 0.1822.-VALOR TOTAL.-I/.139,617.oo.-GROCIO PRADO,SEIS DE NOVIEMBRE DE 1989.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO-OFICINA PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO.- UNA FIRMA.- SELLO DE RECEPCIÓN QUINCE- NOVIEMBRE- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- SELLO.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.- CAJA.-UNA FIRMA.- LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN .- -

DANIEL ABREGU DEL RIO
NOTARIO
CHINCHA ALTA

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; DOY FÉ.- -

Elvira Chumbiauca Demetrio Chumbiauca

ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE DEMETRIO CHUMBIAUCA QUISPE

ERNESTO GARCIA AGUETE
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 11:30:59-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 622

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 605** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **05 DE ENERO DE 1,990**; QUE OTORGA: **DOÑA ELVIRA CHUMBIAUCA QUISPE;** A FAVOR DE**: DON DEMETRIO CHUMBIAUCA QUISPE;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO Nº 4, DEL BIENIO 1,989 – 1,990, FOLIO Nº 1,866 VUELTA AL FOLIO Nº 1,869, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **DEMETRIO CHUMBIAUCA CASTILLA**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 21863886.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 860 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 647778**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 26 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL